



MONTO N° 1523
MONTES.

FIJOS

22 DIC 1978

El Honorarium N° 153/78 producido por la Secretaría de Obras Públicas, por el cual se hizo saber que el agente José Salvo Kunsalva se desempeña como Capataz en la Dirección de Obras por Administración, desde el 1° de noviembre del año en curso y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los datos expuestos, corresponde dictar el instrumento legal instrumentado el monto del Contrato de Locación de Servicios perteneciente al agente mencionado;

Por ello

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y HUMANOS RECURSOS
A/E DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°) Incrementar el monto del Contrato de Locación de Servicios a partir del 1° de noviembre de 1978, el agente JOSÉ SALVO KUNSALEVA, N.º 6.4237, en \$ 72.184.- (Paseo setenta y dos mil ochenta y cuatro) mensuales. El monto debe cubrirse en la Dirección de Obras por Administración, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) El gasto que demandó el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos Vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refundado por los Señores Secretarios de Hacienda y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Registros, publicaciones, todo conculcante Dirección de Personal, así como al D.H. y Policía Municipal. Cumplido, ARCHIVADO.-

MRD.

PRO) DE LA POENTE

ALGRANATI
DI ELASIO



JUAN JOSÉ C. S. S. S.
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN